



HARO

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2025.

ACUERDOS

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 9 de diciembre de 2025.

ASUNTOS DE PERSONAL

2. Reconocer a M.R.M., la realización del curso “La prevención ambiental en drogodependencias y adicciones comportamentales”, celebrado en Madrid, el 6 de noviembre de 2025.
3. Reconocer a M.A.M.G., la realización del “Curso de especialización en gestión tributaria e ingresos locales en medianos y grandes municipios”, celebrado en Madrid, entre los días 3 y 4 de noviembre de 2025, habiendo presentando la certificación del mismo, justificado los gastos de desplazamiento y contando con el informe favorable del concejal delegado.
4. Conceder a J.I.L.C., un anticipo reintegrable, por importe de 2.406,10€.
5. Abono de los gastos de locomoción y dietas por un importe de 377,46 €.
6. Reconocer a J.I.L.C., el derecho a compensar con 8 horas de tiempo libre, por la asistencia a juicio el día 18/11/2025 en el Juzgado de lo Penal n.º 2 de Logroño.
7. Autorizar a M.M.B., la realización del curso de formación online “Endeudamiento local”, impartido por Espúblico, de 50 horas de duración.
8. Conceder a M.P.B.D.Q., permiso el día 21 de diciembre de 2025 en turno de mañana de 6 a 14 horas, en compensación por la asistencia a juicio el día 17/11/2025 en el Juzgado de lo Penal n.º 1 de Logroño, J.R. 127/2025.
9. Reconocer a U.O.A., 21 horas de tiempo libre, por la realización de 12 horas de servicios extraordinarios realizados en septiembre de 2025.
10. Autorizar a L.A.P., poder disfrutar de los 3 días de vacaciones pendientes del año 2025, por razones de servicio, durante el primer trimestre de 2026.
11. Autorizar a M.M.M., la realización, fuera de la jornada laboral, del curso de formación “Recopilación normativa y su análisis para el trabajo policial”, de 400 horas de duración.

ASUNTOS DE CONTRATACIÓN

12. Incoar expediente de contratación del servicio de -Asistencia técnica informática (outsourcing) para la realización de determinados servicios informáticos para el Ayuntamiento de Haro mediante procedimiento abierto.

ASUNTOS DE SERVICIOS GENERALES

13. Corregir el error advertido en el apartado 1 de concesión de licencia de obras, de manera que los siguientes puntos del condicionado quedan sin efecto:

26º.- El local se encuentra ubicado en el Casco Histórico, en un edificio con protección de Grado 2, Protección y conservación estructural de toda la fachada del edificio. En cuanto a las fachadas recayentes a la calle Lucrecia Arana, se deberá mantener la fachada original, incluida los huecos de la planta baja, y la intervención únicamente consistirán en las tareas de limpieza, restauración y consolidación de los elementos ornamentales de la fachada. Por lo tanto, se ha de mantener la composición original de la fachada, y únicamente se colocarán las carpinterías de madera, manteniendo los huecos existentes.

27º.- La unidad exterior del equipo de climatización se coloca en el interior del establecimiento, en un nicho con ventilación adecuada, para minimizar ruidos en las viviendas superiores. El nicho en pared se cerrará con una puerta preferentemente metálica, con grado de protección IK10 según UNE- EN 50.102, revestida exteriormente de acuerdo con las características del entorno y estará protegida contra la corrosión, disponiendo de una cerradura o candado normalizado por la empresa suministradora. En el nicho se dejarán previstos los orificios necesarios para alojar los conductos para la entrada de las acometidas subterráneas de la red general, conforme a lo establecido en la ITC-BT-21 para canalizaciones empotradas .En todos los casos se procurará que la situación elegida, esté lo más próxima posible a la red de distribución pública y que quede alejada o en su defecto protegida adecuadamente, de otras instalaciones tales como de agua, gas, teléfono, etc., según se indica en ITC-BT-06 y ITCBT-07

ASUNTOS DE ALCALDÍA

14. Constitución de servidumbre de uso y paso , al momento de la formalización de la compraventa de las parcelas 47 y 58 del polígono 3, de una servidumbre de uso y paso para la línea eléctrica subterránea de 151 metros que discurre paralela al camino desde el centro de transformación ubicado en la parcela 9014 del polígono 1, junto a la linde con la parcela 58 del polígono 3, hasta la entrada de la finca siguiendo después por el ribazo sur de la misma hasta la edificación de la parcela 38 del polígono 3.